

REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA**MARCO TOUR CIA. LTDA.****OTORGA****MARCOS ABDON GARCIA BAYAS****GERENTE GENERAL****CUANTIA****INDETERMINADA****DI 3 c**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a trece días del mes de marzo del año dos mil ocho, ante mi el doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número 964-DDP-MSG de fecha cinco de Agosto de dos mil tres, comparece: El señor MARCOS ABDON GARCIA BAYAS casado, ecuatoriano, mayor de edad, a nombre de Marco Tour Cía. Ltda. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, el compareciente es legalmente capaz para contratar, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien conozco, de todo lo cual doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste la siguiente Reforma de Estatutos Sociales de MARCO TOUR CIA. LTDA. contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento público el señor MARCOS ABDON GARCIA BAYAS de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a nombre y representación de MARCO TOUR CIA. LTDA en su calidad de Gerente General de la compañía, conforme se demuestra con la copia certificada de su nombramiento que se agrega en calidad de habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte y cinco de Febrero del dos mil ocho conforme se demuestra con copia íntegra del acta correspondiente que se agrega también en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- MARCO TOUR CIA. LTDA. Se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el señor notario Décimo del cantón Quito doctor, Eduardo Orquera Zaragosin, el treinta de Octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el doce de Diciembre del mismo año dos mil.- DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARCO TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho por unanimidad resolvió, reformar la cláusula tercera de los estatutos de la compañía, artículo segundo del objeto social en el sentido que consta en el acta incorporada a esta. TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en representación de la compañía debidamente autorizado cumpliendo lo dispuesto por La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y cinco de Febrero del dos mil ocho que se adjunta a esta escritura como habilitante, eleva a escritura pública la Reforma de Estatutos en la forma prevista en la referida Junta, a la que en este punto se remite en todo lo previsto en esta. CUARTA: De la Resolución que apruebe este acto societario se sentará la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de constitución de la



Dr. Juan Villacís Medina //

Dr. Juan Villacís Medina

compañía y después del trámite de ley se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. - (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Héctor Jiménez Lombeida con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha veinte veinte y uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Marcos Abdón García Bayas

C.C. 020092141-9

El Notario

a Juan Villacís P.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE MARCO TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO el 25 de
Febrero del 2.008**

En la ciudad de Quito a 25 de Febrero del 2.008 siendo las diez y seis horas, en la oficina de la compañía ubicada el Líquenes N50-215 y Las Frutillas (El Inca) de esta ciudad de Quito, se reúne todo el capital social de la compañía de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una: Con la presencia del señor MARCOS ABDON GARCIA BAYAS propietario de trescientas noventa y ocho participaciones, del socio EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA propietario de una participación y de la señora MARTHA JANETH GARCIA GARCIA propietaria de una participación, se encuentra presente y debidamente representado todo el capital social. Todos los presentes deciden que es conveniente celebrar una junta general extraordinaria y universal de socios, de conformidad con los artículos 119 y 238 de la codificación de la ley de compañías.- Se instala la sesión, que preside la señora MARTHA JANETH GARCIA Presidente de la compañía, actúa como secretario el señor MARCOS ABDON GARCIA BAYAS en su calidad de Gerente General, toma la palabra el señor Marcos Abdón García, quién propone tratar como único punto de orden del día: **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA en cuanto al OBJETO SOCIAL.- CONCRETAMENTE CLAUSULA TERCERA "ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA".- ARTÍCULO SEGUNDO "OBJETO SOCIAL".- DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION JURIDICA DE LA COMPAÑÍA.-** Los presentes por unanimidad aprueban el punto de orden del día.- Toma la palabra el señor Gerente General, quién a manera de moción DICE: En atención a las necesidades turísticas existentes en el mercado, de acuerdo a nuestras aspiraciones, es necesario que nuestra compañía reforme sus estatutos sociales para que además de las actividades establecidas en el artículo segundo de la cláusula tercera, que trata del objeto social, nos encontremos facultados a realizar las actividades y servicios de: Una operadora turística nacional e internacional y de agencia mayorista y minorista de viajes.- De restaurantes y comidas.- De representación en todo tipo de negocios y contratos entre empresarios turísticos nacionales y extranjeros por servicios y productos turísticos tangibles e intangibles tales como bienes muebles, franquicias, marcas, patentes y demás derechos de autor.- De administración de empresas vinculadas a servicios turísticos.- De organización de eventos, protocolos, congresos, seminarios y convenciones.- De asesoría, información, difusión y publicidad de servicios turísticos y de transporte público turístico.- De compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos comerciales tangibles e intangibles, tales como de alimentos y demás productos de gastronomía, agrícolas, licores, textiles, productos artesanales y de toda clase de repuestos, partes, piezas, stocks, lubricantes, neumáticos y vehículos automotores, pudiendo además

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador

instalar en cualquier parte del Ecuador y del extranjero talleres mecánicos automotrices, lubricadoras y almacenes comerciales.- Celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles, con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones y en concursos públicos y privados de ofertas, inclusive como accionista y socia de otras compañías sea cual fuere su actividad económica.- Por lo que pide a la Junta se ponga a consideración y deliberación la moción.- Después de largas deliberaciones la Junta en FORMA UNÁNIME decide acoger en su totalidad la moción efectuada por el

Señor Gerente General de la Compañía que antecede y RESUELVE: UNO.- En la escritura pública de constitución jurídica de la compañía, en la Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía, reformase el artículo segundo, que en lo futuro dirá:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: *La Compañía tendrá por objeto social, las actividades que se especifican a continuación: Prestar el Servicio Turístico de Transporte Terrestre, desde el lugar que requieran las Agencias de Viajes del País hacia cualquiera de los destinos parajes o instalaciones turísticas existentes a lo largo y ancho de nuestra República del Ecuador y del Extranjero que igualmente así lo requieran las Agencias de Viajes, Operadores Turísticos o cualquier persona natural o jurídica que requiera el servicio, en vehículos automotores acondicionados de tal forma que presten las comodidades y seguridades exigidas por la ley para el transporte público de personas y por el mercado conforme así lo dispone el Artículo ciento treinta y dos de la Ley de Tránsito vigente y demás pertinentes.- Con las mismas condiciones y exigencias Legales y Administrativas prestar el servicio de Transporte Público Escolar en cualquier cantón del país que requiera de este servicio, excepto en el Distrito Metropolitano de Quito.- Importar y Exportar vehículos, partes y piezas automotrices que estuvieren permitidos por las Autoridades Administrativas del Ambito y por las leyes y cualquier clase de bien mueble que le permita impulsar y mejorar las actividades relacionadas con el transporte turístico y escolar conforme a las disposiciones legales vigentes. - Prestar asesoría técnica en proyectos de inversión turística.- Dar o recibir en arriendo automotores que sirvan para cumplir el objeto social de la Compañía. - Y demás actos comerciales inherentes al ámbito del transporte y del turismo, que podrá realizarlos tanto para la adquisición como para la distribución en cualquier figura jurídica conocida en las leyes y la costumbre mercantil nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con reserva de dominio, con reserva industrial, ocasionalmente en arrendamiento mercantil, y en fiducia mercantil a través de las entidades autorizadas para el efecto.*

Además podrá realizar todas las actividades y servicios de: - Operadora turística nacional e internacional, de agencia mayorista y minorista de viajes y paquetes turísticos.- De restaurantes y comidas.- De representación en todo tipo de negocios y contratos entre empresarios turísticos nacionales y extranjeros por servicios y productos turísticos tangibles e intangibles tales como bienes muebles, franquicias, marcas, patentes y demás derechos de autor.- De administración de empresas vinculadas a servicios turísticos.- De organización de eventos; protocolos, congresos, seminarios y convenciones.- De asesoría, información, difusión y publicidad de servicios turísticos y



de transporte público turístico.- De compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos comerciales tangibles e intangibles, tales como alimentos y demás productos de gastronomía, agrícolas e insumos, licores, textiles, artesanales, toda clase de repuestos, partes, piezas, stocks, lubricantes, neumáticos y vehículos automotores, pudiendo además instalar en cualquier parte del Ecuador y del extranjero talleres mecánicos automotrices, lubricadoras y almacenes comerciales.- Podrá celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles, con empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones y en concursos públicos y privados de ofertas, inclusive como accionista y socia de otras compañías sea cual fuere su actividad económica.

DOS.- Facultase y autorizase al señor Gerente General de la compañía señor MARCOS ABDON GARCIA BAYAS para que suscriba a nombre de la compañía la escritura pública que corresponda para esta reforma de estatutos sociales que se ha resuelto.- Agotado el orden del día el señor Presidente otorga unos minutos para la redacción del acta.- Misma que efectuada, se da lectura y es aprobada por todos los presentes por unanimidad y sin reformas, que suscriben para constancia.- Se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos.-

MARCOS ABDON GARCIA BAYAS
GARCIA SOCIO GERENTE GENERAL

MARTHA JANETH GARCIA
SOCIA PRESIDENTE

EDGAR VICENTE CARRION MÁYORGA
SOCIO



Dr. Juan Villacis Medina

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020092141-9

GARCIA BAYAS MARCOS ABDON

BOLIVAR SURFANDA SANTI FE

5 SEPTIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0081 00135 M

BOLIVAR SURFANDA SANTI FE

1966

PROVADEL DERECHADO

EQUATORIANA***** V09423333

NACIONALIDAD MARTHA JANETH GARCIA GARCIA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

PROFESION CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION ANSEL CELIO GARCIA

NOTERES APELLIDO DEL PADRE MARIA LOLORES BAYAS

NOTERES APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/01/2004

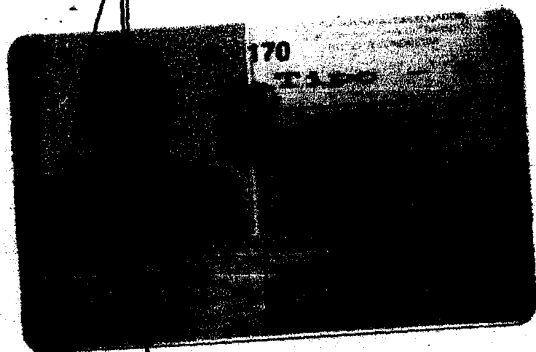
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 29/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0935268

Pch

PROVADEL DERECHADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

106-0125 NUMERO

0200921419 CEDULA

GARCIA BAYAS MARCOS ABDON

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPECRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

PROVINCIA LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2540-03/04 en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 2004, en cumplimiento del Art. 16 de la ley Notarial CERTIFICADO de conformidad con el original que se me exhibió.

13 MAR 2008

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENA ENCARGADO



Quito Enero 16, 2006

Señor
MARCOS ABDÓN GARCÍA BAYAS
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MARCO TOUR CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada, el 30 de Octubre del 2000, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 12 de Diciembre del 2000.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la Presidenta.

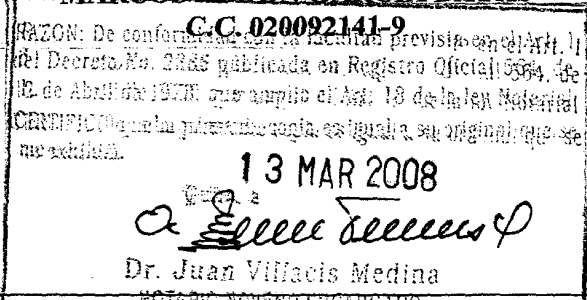
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Laura Jara
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la reelección de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCO TOUR CIA. LTDA.** y continúo en las funciones a mi encomendadas.- Quito Enero 16, 2006.

MARCOS ABDÓN GARCÍA BAYAS



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 758 del Registro
de Nombramientos Tercera
Quito, 25 ENE. 2006 137

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GESTADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA NOVENA



Dr. Juan Villacis Medina //

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura de REFORMA DE ESTADUTOS de Compañía que otorga MARCO ABDON GARCIA SAYAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Marco Tour Cía. Ltda. en Quito hoy trece de Marzo del dos mil ocho.

Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA.

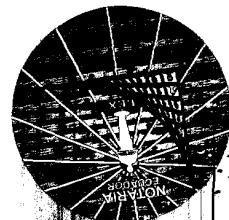
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



* *
N *
* *

Dr. Juan Villacis Medina //



- - - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "MARCO TOUR CIA. LTDA.", celebrada el 30 de octubre del 2000, ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ 001074 de 3 de abril del 2008, tomé nota de la Aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 25 de abril del 2008.- /



Jeanneth Brito

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Juridico, en el Artículo Segundo de la Resolución No 08.G.IJ.001074 de 03 de abril del 2008, tomé nota su Aprobación, al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañia MARCO TOUR CIA. LTDA., celebrada el 13 de marzo de 2008, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 05 de mayo del 2008.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

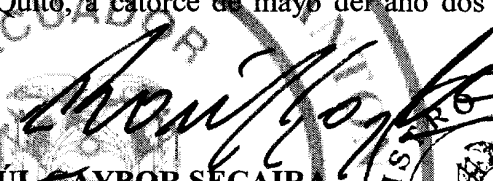
ENCARGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de abril de 2.008, bajo el número **1458** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3792** del Registro Mercantil de doce de diciembre de dos mil, a fs. 4259, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"MARCO TOUR CIA. LTDA."**, otorgada el trece de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0883**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018920**.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

